



OPERACIÓN		COFINANCIACIÓN	
Convenios de Seguimiento FSE		Programa Operativo Fondo Social Europeo de Castilla-La Mancha 2007/2013 Eje Prioritario 5 "Asistencia Técnica" Tema Prioritario 85 "Preparación, ejecución, seguimiento e inspección." (Cofinanciación de un máximo del 80%)	
ORGANISMO			
Consejería de Empleo y Economía			
PERSONAS DESTINATARIAS / PERSONAS BENEFICIARIAS			
Entidades que, no formando parte de la administración regional, sean miembros del Consejo de Dirección del Sepecam, y las fundaciones constituidas por las mismas que tengan, entre sus fines, el desarrollo de actividades formativas.			
TIPOS DE AYUDA		IMPORTE	FORMA DE PAGO
Subvenciones para la puesta en marcha de medidas de apoyo a la planificación, desarrollo, seguimiento, evaluación y difusión de los programas y políticas activas de empleo que tienen como objetivo facilitar la formación y cualificación a los trabajadores y el acceso de los desempleados al mercado de trabajo, para las entidades que, no formando parte de la administración regional, sean miembros del Consejo de Dirección del Sepecam.		Las cuantías máximas serán de 1.450.000 euros anuales por beneficiario.	<ul style="list-style-type: none">- Anticipo del 90% de las cantidades correspondientes a cada ejercicio presupuestario en dos libramientos: el primer 50% a la fecha de la resolución y el segundo a los tres meses de la misma, previa justificación de inicio de las actividades.- El 10% restante, una vez justificados todos los gastos.
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA			LUGAR DE PRESENTACIÓN
<ul style="list-style-type: none">- Solicitud.- DNI o CIF del solicitante.- Poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante.- Estatutos debidamente legalizados o escritura pública de constitución.- Declaración comprensiva de otras ayudas solicitadas y/o recibidas para la misma finalidad.- Declaración responsable de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda estatal y autonómica, y con la Seguridad Social, así como respecto al pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.- Declaración responsable sobre el cumplimiento de obligaciones por el Impuesto de Actividades Económicas o declaración responsable de exención del IAE.- Declaración responsable de no encontrarse en supuestos de incompatibilidad regulados en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.- Declaración responsable de no incurrir en ninguna de las causas de prohibición establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.- En su caso, declaración responsable de estar en posesión de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, y de no haber sido sancionada en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.- Memoria comprensiva de las acciones a realizar, en la que se incluya la cuantificación económica, la subvención solicitada y, en su caso, las anualidades que comprenden dichas actuaciones.			Las solicitudes podrán presentarse: <ul style="list-style-type: none">- En cualquiera de los Servicios Provinciales de la Consejería de Empleo y Economía, o en los Servicios Centrales del mismo.- Conforme establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
			NORMATIVA
			Decreto 85/2009, de 30-06-2009, por el que se regula la concesión directa de subvenciones de carácter excepcional para programas de formación para el empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (DOCM nº 128 de 03-07-09)